IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de Asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 - Articulo 3, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Municipal, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la empresa privada sin ánimo de lucro, **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG** para **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG** se establece su idoneidad toda vez que es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica concedida por la Gobernación de Santander el diecinueve (19) de junio de 1986, bajo el numero 0202 denominada **INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG",** con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que por acta No. 14 del 30 de junio de 2016 suscrito por asamblea de asociados registrado en la cámara de comercio bajo el número 13946 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 26 de julio de 2016, cambio de razón social de la entidad por el de "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO**", con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que mediante **acta número 075 del 13 de Julio de 2022 de la junta directiva, inscrita en la cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el número 19761 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro** se designó a **GERSON JAHIR SILVA CADENA**, identificada con c.c. No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, como **DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO**, Igualmente, mediante resolución No. 0847 del 19 de junio de 2013, la Secretaria de Educación de Barrancabermeja Concedió Licencia de funcionamiento o autorización oficial al **INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG"**.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro de conformidad al objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, experiencia, Estructura organizacional, Indicadores de la eficiencia de la organización, reconocimiento, reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

En este orden de ideas se verifica que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO**, es una entidad idónea para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar a dar continuidad educativa técnica, tecnológica y profesional a los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja, para mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2240-18, de 16 de octubre de 2018, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2018 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO "APOYO DE ACCESO Y PERMANECIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.DURACION DE DOS (2) MESES CALENDARIO.

2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 1336-18, de 26 de enero de 2018, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2018 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO "APOYO DE ACCESO Y PERMANECIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. DURACION DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO.

3. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2269-21 del 27 de agosto del 2021, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG** no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

En cuanto a la Oferta educativa que ofrece el Asociado a los Beneficiarios se pudo evidenciar que cada uno de los cuatro (04) programas ofertados cuentan con la debida resolución de funcionamiento expedida por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja y que actualmente se encuentran vigentes No. 1744 del 13 de noviembre de 2019, a los programas ofertados

- **Técnico laboral en asistente en saneamiento ambiental**
- **Técnico laboral en auxiliar administrativo**
- **Técnico laboral en auxiliar de almacén y bodega**
- **Técnico laboral en educación para la primera infancia.**

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG** no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Además se evidenció en los estatutos de la fundación que según el artículo vigésimo primero estableció: "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG**" tendrá un Presidente y Representante Legal, elegido por la Asamblea General; y que dentro de las atribuciones y funciones del Presidente y/o Representante Legal, el artículo trigésimo sexto afirma en el numeral 1: "llevar la representación legal de la Fundación", y en su numeral 3: "Celebrar toda clase de contratos, transigir, tomar dinero mutuos, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales necesarias para la buena marcha y desarrollo institucional" Seguidamente, dentro de las atribuciones de la Asamblea General el artículo vigésimo sexto, literal p) dicta: "Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes para celebrar contratos cuyo valor exceda los NOVECIENTOS (900) salarios mínimo legales mensuales vigentes." Por lo anterior no se hace necesaria acta de aprobación de la junta directiva ya que este

convenio no supera la cifra establecida en los estatutos para la celebración de actos, contratos y convenios.

Fueron verificados los aspectos técnicos y financieros, mediante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas de la DIAN, aportados **por La Fundación para el desarrollo del magdalena medio- Fundesmag.** Por todo lo anterior, se encuentra que **La Fundación para el desarrollo del magdalena medio- Fundesmag** con **NIT. No.** 890.270.932-6, representada legalmente por **GERSON JAHIR SILVA CADENA**, identificado con c.c. No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo , objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos Abg BECAS CPS	Yurleidy Zapata Morales		Septiembre 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			